

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0149-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 31 de Agosto del 2023

VISTO:

Proveído N° 231-2023-MPHCO/GAT, de fecha 25 de Agosto del 2023; Informe N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023; Informe N° 323-2023-MPHCO-GDE de fecha 17 de Agosto del 2023; Expediente N° 20233071, de fecha 02 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202333071, de fecha 02 de Agosto del 2023 presentado por la administrada ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 48 para venta de comida en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0024491-2023 (original y copia) de fecha 14/07/2023 a nombre de ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, por el importe de S/ 4,7000.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0149-2023-MPHCO-GAF

Que, mediante Informe N° 323-2023-MPHCO-GDE, de fecha 17 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202333071, la ciudadana **ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO**, identificado con DNI N° 00069538, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 47 y 48 para venta de comida en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0024491-2023, por el monto de S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles), del cual no fue atendida con los Stands N° 47 y 48, en consecuencia es Procedente la devolución de dinero del los dos Stands, por la suma de S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Solese).

Que, mediante Informe N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 192-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 24 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0024491-2023 de fecha 14/07/2023 a nombre de **ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO** por el monto de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil setecientos con 00/100 soles) pago realizado por de alquiler de Stand N° 47 y 48 para venta de comida en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada **ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO** ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 14/07/2023

Registro N° SIAF: 4036

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

Que, mediante Proveído N° 231-2023-MPHCO-GAT, de fecha 25 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada **ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO**.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

Página 2 de 3



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0149-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, con DNI N° 00069538, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil setecientos con 00/100 soles) a favor de ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, mediante registro SIAF 4036 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 323-2023-MPHCO-GDE de fecha 17 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, da procedente a la devolución de dinero.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 231-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202333071.
b). Informe N° 323-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 25 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 15 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c:
Archivo
GAT/OEAA





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 305-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE STAND N° 48 PARA VENTA DE
COMIDA EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202333071 – ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO
INFORME N°323-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°192-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 24 DE AGOSTO DE 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202333071 de fecha 02/08/2023 de la administrada Angelina Antonia Cruz Briceño, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023.

Visto el INFORME N°323-2023-MPHCO-GDE, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: revisando su expediente administrativo se encuentra la declaración jurada, carta de compromiso y autorización de uso de espacio donde le corresponde el espacio 47 y 48, y realizando la inspección posterior a los establecimientos en el rubro de comida se pudo apreciar que los stands el 47 y 48, perteneciente a la administrada ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, no se pudieron instalar para su normal funcionamiento, puesto que los propietarios de la viviendas aledañas no le permiten que desarrollen el normal funcionamiento por quejas de invasión al acceso a su domicilio, asimismo se pudo apreciar que la ubicación de los referidos stand estaban estaba limitado el acceso al público, en consecuencia es PROCEDENTE la devolución de dinero de un stand 47 y 48.

Con el INFORME N°192-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSEC de fecha 24 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC Medallith Sthefani Badoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0024491-2023 de fecha 14/07/2023 a nombre de CRUZ BRICEÑO ANGELINA ANTONIA por el monto de S/ 4,700.00 soles (Cuatro mil setecientos con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización de gastronomía (Área 15 m²). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Angelina Antonia Cruz Briceño, en base al INGRESO DE CAJA N°057381 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 14/07/2023
- Registro N° SIAF: 4036
- Clasificador: 1.3.2.9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202333071 de fecha 02/08/2023 presentada por la administrada ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto catorce (14) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCH.
SGR(E)/KPCP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.R.C. Kelly Catty Colina Palomino
SUB GERENTE (E) DE RECAUDACIÓN



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Exp. 202333071

INFORME N° 323-2023-MPHCO-GDE

A : Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : INFORME DE STAND N° 47-48 DE LA FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 202333071 de fecha 02 de Agosto del 2023

FECHA : HUÁNUCO, 17 DE AGOSTO DEL 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento indicado en la referencia, para hacer de su conocimiento que:

Que, con Expediente N° 202333071 de fecha 02 de agosto del 2023 a nombre de ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO, solicita devolución d dinero por alquiler de stand N° 47- 48, de la sección de comida por la mala organización y mala ubicación el desorden y el incumplimiento de la fecha de entrega de la parte de la municipalidad ya que en el plazo de entrega debía haber sido el 20-07-2023 y nos entregaron el día 27-07-2023, por tal motivo solicita la devolución de dinero.

Que, con relación a lo solicitado por la administrada se informa a realizado el pago con el recibo de caja N° 0024491-2023, de fecha 14-07-2023, la suma de S/. 4,700.00, por dos puestos o stand de la FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023, en mérito al expediente 202329544, y revisando su expediente administrativo se encuentra la declaración jurada, la carta de compromiso y la autorización de uso de espacio donde le corresponde el espacio 47 y 48, y realizando la inspección posterior a los establecimientos en el rubro de comida se pudo apreciar que los stand el 47 y 48, perteneciente a la administrada ANGELINA ANTONIA CRUZ BRICEÑO no se pudieron instalar para su normal funcionamiento, puesto que los propietarios de las viviendas aledañas no le permitan que desarrollen el normal funcionamiento por quejas de invasión al acceso a su domicilio, asimismo se pudo apreciar que la ubicación de los referidos stand estaba limitado el acceso al público, se adjunta tomas fotográficas de los referidos stand se encontraban cerrado al momento de la inspección, en consecuencia es **PROCEDENTE** la devolución de dinero de los Stand 47 y 48 con la suma de 4,700.00 es cuanto informa a su despacho para su determinación según lo expuesto en el presente informe.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Formulario Único de Trámite N° 293930 con expediente N° 202333071 de fecha 02 de agosto del 2023
- Recibo de caja N° 0024491-2023 de fecha 14-07-2023 (original y copia)
- Copia de DNI.
- Tomas fotográficas de los stand
- Croquis de ubicación

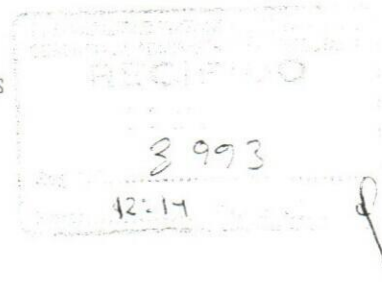
Es cuanto informo y solicito a su despacho para su conocimiento y fines

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

LIC. ADM. PERLA N. GARCIA AGUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO





MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 293930

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Solicitud devolución de dinero por alquiler de stand
Nº 4948

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Angelina Cruz Briceño

5. DOMICILIO

Independencia 568 - Ucayali

() AVENIDA (X) JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Solicitud devolución de dinero por alquiler de stand Nº 4948 de la sección de comida por la mala organización, la mala ubicación, el desorden y el incumplimiento de fecha de entrega de parte de la municipalidad ya que el plazo de entrega debía haber sido 20-07-2023 y nos entregaron el día 27-07-23. Por tal motivo solicito la devolución de mi dinero.

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Copia legalizada del pago de stand Nº 4948

Copia de DNI

Número de Celular

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

7023 33071

10-15

C3

Para uso exclusivo del Módulo de Atención

Nº Int. Mz. Lote

8. DNI

0000000000

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado Nº 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.